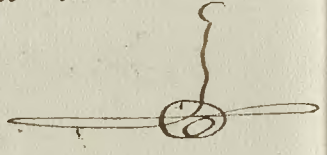


se bien vacante emienda de mi  
 orden que una vez que reclame  
 lo haga mirando y por  
 mente en reclamacion y para  
 alhoras equivoacion y como esto  
 que no me son agradable. con  
 lo que compare al oficio de v. d.  
 de 18. del corriente, sin llevar a  
 mal ni observacion por respu  
 dada.

Dio en la villa de Mexico a 25. de junio de 1716.

Antonio Allola



El N. Jurisico y Ayuntamiento de Mecla.

y Ventura

D. Martin Casullo

C. S. Fr. Christov. de Munoz

D. Joaquin Gregorio Farragut

Fernando Soñana  
 Fortinos

Don Ant. Jarama  
 de Palao

Parcial Hoñer  
 Castilloga

